

OBJECCIÓN FISCAL AL GASTO MILITAR

NO

CON NUESTRO DINERO

OBJECIÓN FISCAL AL GASTO MILITAR 2024

NO A TODAS LAS GUERRAS, NO EN NUESTRO NOMBRE, NO CON NUESTRO DINERO

La injustificable escalada de violencia de la que estamos siendo testigo es cada día más insoportable, asistiendo a la destrucción de grandes territorios hasta convertirlos en escombreras irreconocibles, doliéndonos de cada persona asesinada, de cada niño y niña que ya no tendrán futuro, de un genocidio en directo, pero de hasta 50 conflictos armados con menos publicidad que el de Ucrania o el de Gaza que, además de estar exterminando a miles de seres humanos, están obligando a millones a huir de sus territorios solo para sobrevivir precariamente y a duras penas.

Todo ese horror se mantiene con la injustificable inversión en gasto militar que se está incrementando año a año, hasta límites vergonzosos, alimentando a una industria asesina que surte a ejércitos en la ilógica de que así se mantiene o se alcanza la paz, mientras en nuestros territorios se recorta cada vez más en gasto social, se desmantela lo público, se merman nuestros derechos.

Hacer Objeción Fiscal

Frente a este despropósito, la ciudadanía tiene una herramienta: la Objeción Fiscal.

La Objeción Fiscal no es otra cosa que **nuestra negativa a colaborar con el Estado en los gastos en guerras** y en el mantenimiento de la estructura militar, desobedeciendo activamente en el momento de realizar la declaración de la renta (IRPF), evitando que parte de nuestra riqueza se destine a fines criminales y, a la vez, denunciando la financiación del militarismo.

Consiste, técnicamente, en aprovechar la declaración del IRPF para desviar una parte de la totalidad de nuestros impuestos a un proyecto que trabaje en la defensa de un progreso social solidario, útil y transformador.

¿Cómo se hace?

El estado recauda impuestos durante todo el año a todas las personas de la sociedad, y lo hace de muchas formas, no solo mediante el IRPF.

De este dinero **destina una gran parte, cada vez mayor, para el ejército, la policía, la investigación armamentística y la preparación o continuación de guerras.**

La declaración del IRPF supone una magnífica oportunidad de recuperar este dinero y destinarlo a un fin justo. Por eso te recordamos que:

- Cualquier persona, tenga o no ingresos, tenga o no nómina, esté o no dada de alta, puede hacer la declaración de Hacienda y reclamar este dinero al estado para desviarlo a un proyecto alternativo por la Paz.

- La declaración te puede salir a pagar, a devolver o de cuota cero. En todos los casos puedes objetar.
- **Si la declaración te la mandan ya hecha (el borrador), No la confirmes.** Puedes aprovechar ese borrador para realizar tu declaración de IRPF utilizando el programa web de la Agencia Tributaria, incluyendo la Objeción Fiscal al Gasto Militar. La puedes realizar tú misma o encargárselo a una gestoría.
- Dado que el estado tiene tantos medios de recaudar nuestro dinero, resulta complicado determinar cuál ha sido la cantidad exacta que nos ha cobrado a lo largo de todo un año. Sin embargo, la OFGM es, ante todo, una acción pública y colectiva de denuncia al militarismo y una interpelación a la sociedad. Es mucho más importante el hecho de objetar que la cantidad objetada; por ello, cualquier cantidad, por pequeña que pueda ser, es válida. Te recomendamos que comiences por 1€. Es un acto de desobediencia civil y hacienda puede exigirte la devolución de la cantidad objetada.
- Acabada la declaración, **se ingresa** la cantidad de la objeción fiscal al gasto militar **en el proyecto alternativo elegido**. Es necesario solicitar que en el concepto del recibo requerido al banco al realizar el ingreso alternativo aparezca “Objeción Fiscal al Gasto Militar”.
- No olvidar adjuntar a la declaración el justificante del ingreso.

Puedes apoyarte en este **detallado tutorial** que te informará de todos los pasos a seguir: <https://www.grupotortuga.com/Como-se-hace-la-Objecion-Fiscal-al>

Tras realizar tu declaración:

- Envía una carta al Ministerio de Hacienda, bien por registro en Hacienda o en cualquier ventanilla única, o bien adjuntándola a tu declaración si la entregas on-line, anunciando que has hecho Objeción Fiscal al Gasto Militar y explicando tus motivos. Acompaña el comprobante de tu ingreso a la organización que has elegido como destino alternativo. Guarda copia de todo.
- Los colectivos antimilitaristas nos recuerdan que **es muy importante** que escribas a tu grupo de objeción fiscal más cercano diciendo que has hecho Objeción Fiscal al Gasto Militar para que tu acto pueda participar de una campaña que es colectiva. Te sugerimos, por ejemplo, el grupo de Cuenca <https://desarmatuvida.noblogs.org/> y correo desarmatusimpuestosclm@riseup.net, o de forma general en la web <https://objecionfiscal.info/>

Propuesta de posibles proyectos a los que destinar alternativamente tu dinero

Puedes verlos en nuestra página <https://cgt.org.es/objecion-fiscal-2024/>



www.cgt.org.es